

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2018-01365

Asunto: No accede a aplazamiento

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la solicitud de aplazamiento de la inspección judicial y audiencia inicial a realizarse el día viernes 26 de marzo de 2021 a las 8:30 a.m. Así las cosas, expone el demandado GERMÁN ALONSO BARRERA que tiene otra audiencia el mismo día y aporta documento en el cual se lo requiere para que asista en el municipio de San Vicente Ferrer a la Inspección de Policía.

Empero lo anterior, observa este Despacho que el documento aportado data del 18 de febrero de 2021, fecha posterior al 27 de noviembre de 2020, en la cual se fijó la fecha para la inspección judicial y la audiencia inicial en referencia. Es decir, no obra prueba en el expediente que la otra audiencia a la que tiene que asistir el memorialista haya sido fijada con anterioridad a la que habrá de realizarse por esta Judicatura el día 26 de marzo de 2021. Por lo anterior, **no accede este Juzgado a lo peticionado.**

NOTIFÍQUESE

**Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

NAT

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 51
Hoy 25 de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5639f38bb843f218602352b2e499e2274491166eb742ef2b5689e9d6803388fd
Documento generado en 24/03/2021 03:01:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>